



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Pone en Conocimiento
Ordena Oficiar

Trámite: Incidente de Levantamiento de Embargo

Proceso: Ejecutivo Singular

Ejecutante: Banco de Bogotá

Ejecutados: Adriana Patricia Manrique Solarte y
Otros

Promotor: Jhon Kennedy Rivera Moreno

Radicado: 630013103003-2021-00108-00

Junio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

El Banco Davivienda S.A ha remitido respuesta en relación con la petición de información librada a dicha organización dentro de este trámite incidental, por lo que se pondrá en conocimiento.

Ahora, como la misiva comprende solicitud de información, se ordenará suministrar la misma con miras a cumplir con el objeto de la prueba necesaria para la resolución del asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes la respuesta ofrecida por el Banco Davivienda S.A.

SEGUNDO: INDICAR al Banco Davivienda S.A que la información solicitada mediante oficio 473 del 12-05-2023 hace referencia a identificar un depósito por valor de \$130.483.005 realizado en el mes de diciembre de 2022.

Por ello, deberá verificar en todas las cuentas de la señora Adriana Patricia Manrique Solarte si para esa época ingresó la referida consignación, informando el consignante, fecha de la misma y fecha en que el Banco Davivienda constituyó depósito judicial a favor de este proceso.

Comuníquese esta decisión al canal digital
notificacionesjudiciales@davivienda.com
y
grpoficiosentegubernamentales@davivienda.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fab5acec5c2326dba59046cd4615c8c1b841664a5a0e1d1dd45e2ad85ce1c92a**

Documento generado en 11/06/2023 07:35:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>